

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de Concurso de Merito Abierto, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA QUEBRADA LAS FLORES EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA Y MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DEL RIO SUCIO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y MONTELIBANO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. ASPECTOS GENERALES

Con este proceso de selección, se busca contratar la Interventoría para un proyecto cuyo objeto es **“LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA QUEBRADA LAS FLORES EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA Y MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DEL RIO SUCIO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y MONTELIBANO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

La Corporación Autónoma Regional CVS, tiene dentro sus funciones velar por la defensa, protección y recuperación del medio ambiente, tal como lo estipula los numerales 10, 11 y 12 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 que indican lo siguiente:

“(...) 10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir restringir o regular la fabricación, distribución, uso disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo [58](#) de esta Ley.

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden

expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos; (...)”

Con este proceso de selección, se busca contratar la interventoría a un proyecto de consultoría cuyo objeto es adelantar el plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), el cual es el instrumento de planificación que permite en ejercicio de la autoridad ambiental, intervenir de manera sistémica los cuerpos de agua para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos actuales y potenciales de dichos cuerpos de agua.

Los planes de ordenamiento del recurso hídrico PORH reconocido en la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico orientado a la identificación, clasificación y caracterización de las aguas en los cuerpos de agua priorizados, sujetos al proceso de ordenamiento, la destinación del recurso hídrico como fuente de suministro para suplir las necesidades de la población asentada en la zona de influencia del mismo, bien sea para consumo humano doméstico y para las diferentes actividades económicas que así lo requieren.

Por su lado, un Plan de Manejo Ambiental de Microcuenca - PMAM, es el instrumento de planificación ambiental con el que las autoridades ambientales pueden administrar y conservar de manera sistémica los recursos naturales de los niveles subsiguientes de una cuenca, y conservar las condiciones en relación con oferta, demanda y calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad.

En razón de lo anterior, y de conformidad con los decretos 1076 de 2015, 1640 de 2012, 3930 de 2010 y la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, debe ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables y la responsabilidad de ejecución de los procesos de reglamentación del uso de agua.

También debe detectar de manera temprana la problemática ambiental o degradación de los recursos naturales y la calidad del recurso hídrico en los cuerpos de agua y las microcuencas priorizadas, lo cual afecta a los ecosistemas interdependientes y a la población que hace uso del agua.

La ordenación del recurso hídrico es necesaria también porque a través de este instrumento de planificación ambiental, la Corporación obtiene parámetros reglamentarios concretos acerca de la oferta y la demanda de agua disponible para consumo humano y otros consumos en las corrientes de interés; esos parámetros de referencia son usados como insumo en el otorgamiento de concesiones y permisos referentes al uso del recurso hídrico. Así mismo, se constituyen en una información técnica esencial para fijar en el área de jurisdicción de la corporación, los límites permisibles de emisión, descarga al recurso hídrico.

Teniendo en cuenta que la Corporación adelanta un proceso de contratación para la elaboración de un PORH y PMAM es necesario la contratación de una interventoría, que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, “(...) consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.(...)”

Que la consultoría que se pretende contratar tiene componentes que requieren ser desarrollados por profesionales de diferentes áreas, cuyo productos se articulan entre sí, lo cual requieren de un conocimiento especializado y experiencia en la elaboración y seguimiento de los lineamientos gubernamentales para la formulación de este tipo de instrumentos de planeación ambiental.

Sector Servicio:

En esta oportunidad se pretende contratar la Interventoría a un proyecto de consultoría para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, entendiendo por interventoría, “(...) el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen (...)”¹

Adicionalmente la norma contenida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que “cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.”

De acuerdo a la definición dada respecto a interventoría, observamos que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, el cual puede ser brindado por personas naturales o jurídicas, sin embargo es un servicio que requiere de un equipo profesional, es decir de un trabajo intelectual.

En general respecto al sector servicios se ha indicado lo siguiente: *“Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.*

- *De acuerdo con IMD (2015), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en América Latina.*
- *Más del 30% del PIB nacional proviene de actividades de servicios.*
- *Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.”*²

La situación actual de los servicios en Colombia evidencia que, más allá de la participación mayoritaria del sector como un todo en la economía, tan solo una actividad relacionada con la transformación digital (servicios de sistemas informáticos) se encuentra

¹Artículo 83 de la ley 1474 de 2011

²<http://www.inviertaencolombia.com.co/sectores/servicios.html>

entre las de mayor crecimiento. Este hecho, sumado al decrecimiento de actividades como las telecomunicaciones y los servicios profesionales y científicos, parece mostrar que el país avanza moderadamente frente a otros países en temas de servicios de digitalización, de innovación para el desarrollo, de potenciación de nuevas actividades productivas y de expansión de las telecomunicaciones y la tecnología.³

1.1 ASPECTOS ECONÓMICO

I- Productos Incluidos dentro del Sector

El objeto a contratar por la corporación, se encuentra comprendido dentro del MACRO SECTOR - SERVICIOS- , al cual pertenecen los siguientes sectores:

- Actividades de informática
- Actividades de turismo
- Actividades diversas de inversión y servicios financieros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Administración pública
- Almacenamiento y otras actividades relacionadas con transporte
- Alojamiento
- Correo
- Educación expendio de alimentos y bebidas
- Generación y suministro de electricidad, gas y agua
- Organizaciones y órganos
- Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
- Otras actividades empresariales
- Radio y televisión
- Servicios sociales y de salud
- Telefonía y redes

La actividad y/o producto de consultoría encaminado a la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para obras, se encuentra comprendida entonces dentro del sector denominado - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, e identificado de la siguiente manera ACTIVIDAD K7421 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORIA.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

³ <http://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2018/02/1115.pdf>

La ley 80 de 1993 ha calificado la INTERVENTORIA, como una especie de Consultoría. El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

“2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.” (cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto)

Por lo anterior los contratos cuyo objeto sea la Interventoría a Proyectos, se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de interventoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, Actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría.

ACTIVIDADES

Los servicios que presta la interventoría, aplica a todas las actividades realizadas por el contratista, realizando las labores encaminadas al control y seguimiento de todas las tareas y/o actividades correspondientes a la ejecución del contrato objeto de seguimiento, en lo que respecta a las especificaciones técnicas ofrecidas, términos definidos en los cronogramas, liquidación final del contrato y distribución de documentos del contrato.

LA INTERVENTORÍA es la supervisión, coordinación y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato de obra, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato.

Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del presente contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir del acta de inicio.

1.1 ASPECTOS REGULATORIOS

Los servicios de consultoría se encuentran definidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista se encuentra establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 (artículo 67 del Decreto 1510 de 2013), así:

LEY 1150 DE 2007 – ART 2 NUMERAL 3

3. Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

DECRETO 1082 DE 2015 – ART 2.2.1.2.1.3.2.(DECRETO 1510 DE 2013 – ART 67)

ART 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

- 1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.*
- 2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.*
- 3. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.*
- 4. La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*
- 5. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*

6. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación.

2. ANÁLISIS FINANCIERO

Indicadores De Capacidad Financiera

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Para el presente caso se usará el promedio de los indicadores requeridos por distintas entidades en procesos de contratación con objetos similares. El cual indica que el índice de liquidez debe ser **Igual o superior a 2.39**.

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ
CM-017-2018	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA	\$80,228,455	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 1.99
CDM0022-19	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TECNICA AL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO JEREZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA. Con BPIN, 20193218000004	\$ 111,648,668	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 2
CM 06-2020	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALINZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023	\$ 252,550,355	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 2



ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 006-2020

CMA-014-2018	CORPORIN OQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	\$ 239,534,211	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 3
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	\$ 231,860,895	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 3
PROMEDIO					2.39

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para el presente caso se usará el promedio de los indicadores requeridos por distintas entidades en procesos de contratación con objetos similares. El cual indica que el índice de endeudamiento debe ser **Menor o igual a 41.8%**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CM-017-2018	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA	\$80,228,455	Concurso de Méritos Abierto	Menor o igual a 39%
CDM0022-19	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TECNICA AL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO JEREZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA. Con BPIN, 20193218000004	\$ 111,648,668	Concurso de Méritos Abierto	Menor o igual a 50%



**ANALISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 006-2020**

CM 2020	06-	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALINZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023	\$ 252,550,355	Concurso de Méritos Abierto	Menor o igual a 50%
CMA-014-2018		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	\$ 239,534,211	Concurso de Méritos Abierto	Menor o igual a 40%
CMA-010-2019		CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	\$ 231,860,895	Concurso de Méritos Abierto	Menor o igual a 30%
PROMEDIO						41.8%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para el presente caso se usará el promedio de los indicadores requeridos por distintas entidades en procesos de contratación con objetos similares. El cual indica que la razón de cobertura de interés debe ser **Mayor o igual a 6.6**



ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 006-2020

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
CM-017-2018	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA	\$80,228,455	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 10
CDM0022-19	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO JEREZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA. Con BPIN, 20193218000004	\$ 111,648,668	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 3
CM 06-2020	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALINZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023	\$ 252,550,355	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 2
CMA-014-2018	CORPORINQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	\$ 239,534,211	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 3
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA,	\$ 231,860,895	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 15



ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N° 006-2020

	CESAR	EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR		
PROMEDIO				6.6

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para el presente caso se usará el promedio de los indicadores requeridos por distintas entidades en procesos de contratación con objetos similares. El cual indica que la Rentabilidad sobre el activo debe ser **Igual o superior a 9.4%**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÍNDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
CM-017-2018	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RÍO BAJO CHICAMOCHA	\$80,228,455	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 9
CDM0022-19	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO JEREZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA. Con BPIN, 20193218000004	\$ 111,648,668	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 10
CM 06-2020	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALINZAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023	\$ 252,550,355	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 10



ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N° 006-2020

CMA-014-2018	CORPORIN OQUÍA - CORPORA CIÓN AUTÓNOM A REGIONAL DE LA ORINOQUÍ A	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	\$ 239,534,211	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 6
CMA-010-2019	CORPOCE SAR - CORPORA CIÓN AUTÓNOM A REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	\$ 231,860,895	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 12
PROMEDIO					9.4%

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para el presente caso se usará el promedio de los indicadores requeridos por distintas entidades en procesos de contratación con objetos similares. El cual indica que la Rentabilidad sobre el Patrimonio debe ser **Igual o superior a 10%**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE DE RENTABILID AD SOBRE EL PATRIMONIO
CM-017-2018	CAS CORPORAC IÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDE R	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA	\$80,228,455	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 9



ANALISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 006-2020

CDM0022-19	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO JEREZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA. Con BPIN, 20193218000004	\$ 111,648,668	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 10
CM 06-2020	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALINZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023	\$ 252,550,355	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 10
CMA-014-2018	CORPORINQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	\$ 239,534,211	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 9
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	\$ 231,860,895	Concurso de Méritos Abierto	Igual o Mayor a 12
PROMEDIO					10%

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 2.39
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual al 41.8%



**ANALISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 006-2020**

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los gastos de Intereses	Mayor o igual a 6.6
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Igual o superior a 10%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Igual o superior a 9.4%

2.1 Dinámica de Producción, distribución y entrega

Por ser servicios de carácter intelectual no tangible, no manejan un esquema de producción estándar, sino que este varía de acuerdo con el alcance y especificaciones requeridas por cada contratante.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

Revisada la página del SECOP; se encontró varios procesos recientes adelantados por entidades publicas que requieren contratar un objeto similar o relacionado con el objeto del proyecto a contratar; a saber:

NUMERO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN
1	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA	\$80,228,455	Concurso de Méritos Abierto
2	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TECNICA AL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO JEREZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA. Con BPIN, 20193218000004	\$ 111,648,668	Concurso de Méritos Abierto
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALINZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023	\$ 252,550,355	Concurso de Méritos Abierto



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N° 006-2020**

4	CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	\$ 239,534,211	Concurso de Méritos Abierto
5	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	\$ 231,860,895	Concurso de Méritos Abierto

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020

MARCELO ESCALANTE BARGUIL

Subdirector de Planeación